



Plan de  
**Alfabetización**

**cfe**  
consejo federal  
de educación

# Plan Jurisdiccional de Alfabetización

## Santa Cruz

Anexo  
Resolución CFE N° 471/2024



**Secretaría de Educación**  
Ministerio de Capital Humano

## Plan Jurisdiccional de Alfabetización de Santa Cruz

### A. Fundamentación

Las líneas prioritarias para la gestión educativa del gobierno de Santa Cruz, en el período 2023-2027, parten del marco normativo que plantea que la educación es un bien público social, un derecho individual y de segunda generación, garantizados por el Estado, en clave con el desarrollo político, productivo, socioeconómico, cultural del modelo provincial.

La Ley de Educación Nacional N° 26206, en su artículo 3° establece la educación como una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación. Asimismo delega en las provincias la responsabilidad principal de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

En concordancia con lo establecido en la normativa nacional, la Ley Provincial de Educación N° 3305, garantiza el derecho constitucional de enseñar y de aprender, señala la responsabilidad primordial e indelegable de proveer una educación humanizadora, integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos los habitantes dentro del territorio provincial, garantizando el ingreso, las condiciones de permanencia, la promoción y egreso en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

En ese encuadre el Plan Jurisdiccional de Alfabetización se enmarca en los fines y objetivos de la política educativa definidos por la Ley de Educación Nacional y la Ley Provincial de Educación N° 3305 que en el Cap. II, art. 12, inc. 1) establece “*fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura como condiciones básicas para la educación permanente, la construcción de ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento*”. Considerando que la alfabetización es un medio para el crecimiento de los pueblos, siendo esencial comprender la

importancia de su recorrido, habilitando a las personas a desarrollar su máximo potencial, para participar plenamente en la sociedad.

En este marco, las propuestas de lectura y escritura que se han de impulsar en el aula de la escuela no constituyen un ejercicio académico neutral, sino que mantienen una estrecha relación con el proceso de distribución/democratización del conocimiento, agenciado por la escuela y los equipos docentes.

A través de este Plan Jurisdiccional de Alfabetización asumimos la responsabilidad de garantizar para todos los niños, niñas y jóvenes, el ingreso y la participación en la cultura escrita, para su pleno desarrollo personal y social. Abordar la responsabilidad en la construcción de condiciones para el desarrollo de la cultura escrita en nuestros educandos, está señalada, además, en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios y los Diseños Curriculares de la jurisdicción, centrando la mirada en trayectorias escolares integrales e inclusivas, asignando una responsabilidad ineludible a las escuelas respecto de su tarea alfabetizadora y a su vez asumiendo la tarea de acompañarlas y fortalecerlas en ese desafío. Es por ello que la política educativa se centrará en el protagonismo de las instituciones educativas desde sus profesionales docentes, equipos directivos y supervisores, entendiendo a los mismos como agentes culturales y líderes pedagógicos atentos al fortalecimiento de las trayectorias escolares completas, continuas y significativas de los estudiantes.



El Plan Jurisdiccional de Alfabetización se diseña y se diagrama su implementación de modo rizomático, partiendo del comprender a la alfabetización inicial como una oportunidad decisiva para sentar las bases de aprendizajes de calidad que impactan de manera directa en el proceso de aprendizaje más integral, que abarca toda la trayectoria educativa. La primera etapa se enfoca en la conformación de equipos técnicos, que definan los lineamientos fundamentales del plan (enfoque, acciones prioritarias, evaluación, entre otros). Las etapas sucesivas se vinculan a la sensibilización, la búsqueda y construcción de sentidos renovados sobre la tarea alfabetizadora, la revalorización de las capacidades institucionales de la escuela, y de involucramiento desde la participación y colaboración de los diversos actores sociales, promoviendo un sentido de responsabilidad compartida.

La definición del Plan se basa en un diagnóstico de base dado por los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales en trama con los avances del conocimiento e investigaciones recientes en el campo de la alfabetización, desde la convicción que el sustento dado por los posicionamientos epistemológicos y pedagógicos contribuyen a la profesionalización de la práctica docente y promueven el alejamiento de la improvisación y la desactualización en el diseño de la tarea alfabetizadora.

Por otro lado, no podemos dejar de mirar la complejidad de nuestro territorio específico de abordaje, caracterizado en los últimos años por dos escenas dominantes. La primera se constituye por la discontinuidad en los procesos de enseñanza que ha afectado la alfabetización de nuestros alumnos. Los obstáculos y rupturas en el proceso de alfabetización tienen un impacto severo en la autoestima de los estudiantes, en su relación con la vida escolar y en su posibilidad de aprendizaje a lo largo de la vida. Cuando las propuestas de enseñanza requieren capacidades previas que les son inaccesibles o bien las propuestas no son llevadas a término por diferentes razones, los estudiantes pierden la motivación, el interés y la confianza en la educación que las instituciones educativas les proponen. Más aún, los profundos niveles de pérdida de aprendizajes (ahondados por la pandemia de COVID 19) han afectado desproporcionadamente a los estudiantes más vulnerables (UNICEF, 2022).

Junto a esta realidad, la segunda escena está constituida por las ilimitadas posibilidades y los nuevos desafíos que ofrece el mundo tecnológico cuyo acceso, aunque aún desigual, nos inunda y nos interpela como agentes de cultura. Desenvolverse con plenitud dentro de estos escenarios cambiantes, exige nuevas competencias en lectura y escritura, más complejas y también más flexibles, que permitan la adaptación a diferentes entornos y situaciones comunicativas, ya no sólo reales sino también virtuales. En este sentido, la UNESCO (2023), convoca a trascender el concepto convencional de la alfabetización como un acto aislado en favor de la atención al proceso continuo que supone la identificación, comprensión, interpretación, creación y comunicación en un mundo cada vez más digital, mediado por textos, rico en información y de cambios rápidos.



Para atender este panorama heterogéneo se deben construir políticas sólidas y sostenibles destinadas a la mejora sistémica. Esto supone plazos que alberguen el sentido de urgencia, la progresión hacia sucesivas áreas de expansión y desarrollo y disponer de evaluaciones permanentes y confiables que monitoreen y retroalimenten los avances de las acciones. Al respecto, contar con evidencia interpela a los distintos niveles del sistema educativo hacia intervenciones pedagógicas que abordan las dificultades de manera prioritaria, sistemática y sostenida.

### **B. Diagnóstico y desafíos**

El Plan Jurisdiccional de Alfabetización 2024 para la provincia de Santa Cruz, debe contemplar el análisis de un estado de situación y diagnóstico contextual caracterizado por más de diez años de asistematicidad en el dictado de las clases debido a problemas de infraestructura y mantenimiento de los edificios escolares, paro docente por conflictos salariales y de condiciones de trabajo, problemas en el servicio de limpieza por medidas de fuerza, entre otros. Es recién a partir del presente ciclo lectivo 2024, que el inicio se produce en tiempo y forma.

Otro punto de análisis para comprender los resultados en alfabetización que nos da el Aprender[1] es el asunto de la formación docente. Santa Cruz registra pocos egresos de docentes. Eso ocasionó que se permita la designación sin titulación, estando a cargo de la IUP, por ejemplo alumnos avanzados del profesorado. Este cuadro se agrava si consideramos que el último registro de formación docente en alfabetización a cargo de un equipo especializado fue en 2016. Se hizo desde la metodología de asistencia situada, acompañando la elaboración de propuestas ancladas en el enfoque equilibrado/integrador.

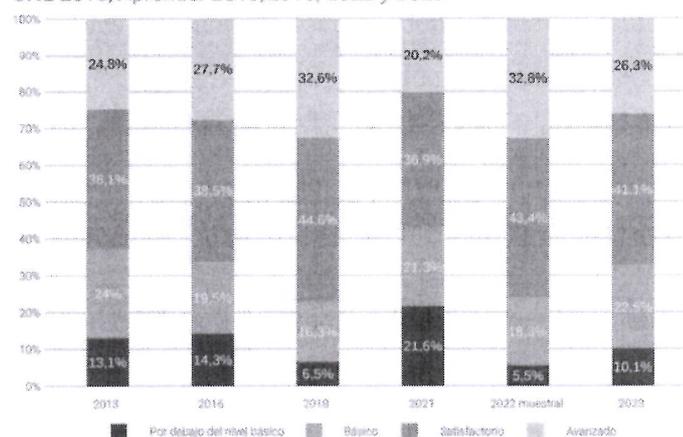
Por otro lado, la supresión de Jornadas Institucionales del calendario escolar durante varios años (del 2013 ciclo hasta el 2023 inclusive), imposibilitaron la organización de instancias de trabajo al interior de cada Unidad Escolar para la realización de cortes evaluativos de gestión, de implementación de planificaciones y proyectos educativos, la elaboración de acuerdos y estrategias de intervención, etc. A nivel macro, la falta de política de desarrollo estadístico a nivel de la Gestión Educativa dificultó la construcción de indicadores que posibiliten un análisis jurisdiccional focalizado. Esta situación adquiere relevancia si se considera que según

los informes de Aprender, el déficit en gestión escolar impacta en el bajo desempeño en alfabetización. En nuestro caso, la misma estuvo más ligada a mecanismos de control y burocratización que al acompañamiento profesional.

Las pruebas Aprender, muestran una correlación directa entre el bajo desempeño en Lengua y Matemática, y las desfavorables condiciones socioeconómicas de los estudiantes. Para nuestra Provincia, la pobreza registrada según INDEC[2] es del 35 % aprox, reflejándose esa condición en el desempeño de alfabetización. Mientras que en las poblaciones de nivel socioeconómico alto el 79, 6 % logra un desempeño satisfactorio o avanzado en el área de Lengua, en los sectores de clase media el porcentaje se reduce al 68,6 % y al 52,4% en sectores bajo.

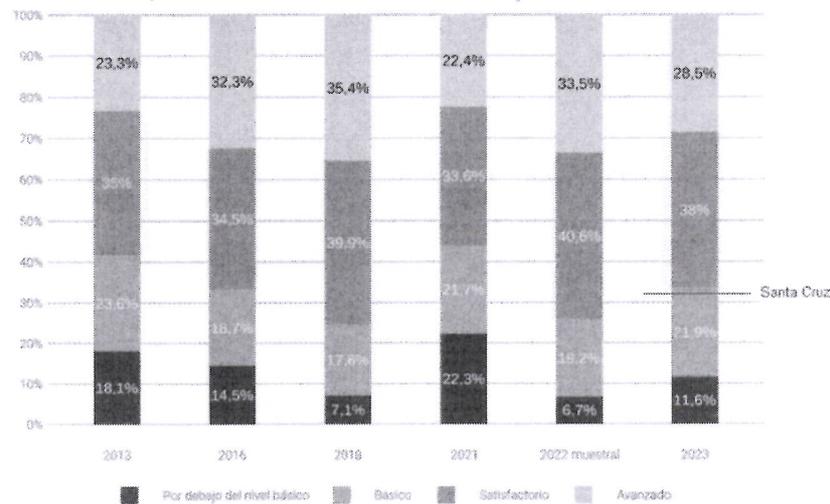
De la misma prueba, se desprende que los estudiantes de 6to grado en el Área de Lengua, el 32,6% de estudiante obtuvo un nivel de desempeño Básico o por Debajo del Básico. Comparando los resultados de Aprender 2023 con evaluaciones de años anteriores vemos que ese porcentaje (32,6%) supone un incremento de más del 36% respecto de los resultados del Aprender 2022 muestral (23,8%) y una mejora respecto de los resultados obtenidos en Aprender 2021 del orden del 25%.

Distribución de estudiantes por nivel de desempeño en Lengua.  
ONE 2013, Aprender 2016, 2018, 2022 y 2023.



Respecto de la media nacional del Área de Lengua, vemos que la misma ha sido establecida en un 33,5% para el universo de estudiantes que obtuvieron desempeños Básicos y por Debajo del Básico. Ésto deja a los resultados obtenidos por la Provincia de Santa Cruz levemente por encima de esa media (0,9 puntos porcentuales / 2,6%).

Distribución de estudiantes por nivel de desempeño en Lengua.  
ONE 2013, Aprender 2016, 2018, 2021, 2022 y 2023.



Fuente: Evaluaciones ONE 2013, Aprender 2016, 2018, 2021, 2022 y 2023, DEE-REFCEE | DiNEIEE | SEIE | Ministerio de Educación de la Nación

En este contexto, son desafíos educativos, en primer lugar tener condiciones económicas y de recursos humanos para llevar adelante un Plan de Alfabetización durante el primer ciclo de la escolaridad primaria, que garantice el derecho de cada uno de los estudiantes a leer y escribir en la edad esperada y sin excepción, que sean capaces de escribir textos sencillos, respetando convenciones ortográficas básicas y de leer con fluidez un texto, poniendo en juego estrategias que le permitan la comprensión activa ; y en segundo lugar la construcción de indicadores educativos más específicos para la Primera Unidad Pedagógica de la Educación Primaria que aporte elementos para el análisis, planificación y evaluación de la política de alfabetización jurisdiccional.

¿Qué alfabetización se tiene? ¿Qué se quiere mejorar? ¿Cómo? ¿En qué condiciones?



Sabiendo que sin duda, son condiciones de partida para el trabajo es que en la actualidad existen 120 cargos de primaria sin cubrir en toda la provincia, lo cual exigiría la toma de decisiones respecto del fortalecimiento en la gestión escolar.

Otra condición de partida será mejorar la relación alimentación – alfabetización como intervención sistémica.

---

[1] Secretaría de Evaluación e Información educativa, Ministerio de Educación, Argentina.

2 Instituto Nacional de Estadística y Censo, 2022.

### **C. Descripción operativa del plan**

El desarrollo de esta primera etapa del PJA se realizará con una muestra de 11 (once) escuelas, las cuales fueron seleccionadas por contar con personal formado en las acciones de desarrollo profesional desarrolladas en los períodos 2015- 2016, 2017-2018 y 2023. Además dichas escuelas realizaron acuerdos institucionales relacionados con las prácticas alfabetizadoras a desarrollarse en cada uno de los grados de la primera unidad pedagógica.

En este sentido, una primera tarea será revisar con los equipos de gestión y supervisivos los acuerdos llevados adelante entre los años 2015 - 2016, con ello se espera retomar aquellos aspectos teóricos que subyacen en aquellos trabajos realizados para luego ir acercándonos a las



aulas con el dispositivo de asistencia situada y con el objetivo de acompañar a los docentes en el diseño de secuencias didácticas que apunten al conocimiento de la lengua escrita por parte de los estudiantes; entendiendo que las propuestas de enseñanza deben constituir desafíos y problemas a resolver que desafíen la inteligencia del estudiante.

Paralelamente, se construirán los instrumentos de evaluación que se utilizarán para indagar las prácticas alfabetizadoras que prevalecen en la primera unidad pedagógica y cuáles son los desempeños de los niños y niñas de 2° grado de la Educación Primaria en lectura y escritura.

Es importante realizar un relevamiento en las escuelas respecto de los recursos educativos que tienen en las bibliotecas escolares para orientarlos a seleccionar criterios de calidad para su utilización en las aulas.

Además de la información diagnóstica que se recabará por medio de los instrumentos antes mencionados se pondrá énfasis en que los docentes utilicen la evaluación formativa como fuente de retroalimentación para la mejora efectiva de sus prácticas alfabetizadoras. Poniendo especial atención a las trayectorias escolares particulares de cada estudiante y a la flexibilización de los ejes estructurantes de sus prácticas: agrupamientos, tiempos y espacios.

Un aspecto a considerar es el desarrollo profesional. Las instancias que se ofrecieron en la provincia ocurrieron hace varios años por lo que se hace necesario implementar trayectos de fortalecimiento en relación a la alfabetización inicial. De esta manera se realizaría un acompañamiento efectivo a los docentes, directivos y supervisores. También es importante que en las escuelas definan un coordinador de alfabetización inicial que pueda articular las prácticas alfabetizadoras de la primera unidad pedagógica.

A continuación se detallan las Líneas de acción del Plan Jurisdiccional de Alfabetización vinculadas con los objetivos y ejes del Compromiso Federal firmado por la provincia.

Objetivos de la Política Nacional de Alfabetización establecidos en el Compromiso Federal



- Garantizar el desarrollo de los niveles de lectura y escritura apropiados para los estudiantes de 3er grado.
- Garantizar oportunidades equitativas de alfabetización como motor para la aceleración de aprendizajes en los estudiantes de 4to grado en adelante.
- Desarrollar dispositivos de seguimiento y evaluación que permitan el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.

Eje 1: Compromiso de alcance comunitario

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
Comprometer a las familias a trabajar colaborativamente con la escuela en pos del mejoramiento de los desempeños en alfabetización inicial de sus hijos.	Articular acciones alfabetizadoras con las familias.	Niños y niñas de la primera unidad pedagógica.	Niños y niñas de la primera unidad pedagógica de las 13 (trece) escuelas seleccionadas en la muestra	

Eje 2: La alfabetización en los primeros años de la escolaridad

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
Fortalecer los aprendizajes en lengua, matemática y saberes digitales, priorizando la alfabetización	Implementar propuestas de enseñanza focalizadas en el mejoramiento de los desempeños en lectura y	Niños y niñas de la primera unidad pedagógica de Educación Primaria.	Niños y niñas de la primera unidad pedagógica pertenecientes a las 13 (trece) escuelas seleccionadas en	



inicial y avanzada.	escritura en la primera unidad pedagógica.		la muestra.	
---------------------	--	--	-------------	--

Eje 3: Transversalidad de la alfabetización

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
Fortalecer las trayectorias reales de los estudiantes de la segunda unidad pedagógica de la Educación Primaria que no hayan alcanzado los aprendizajes básicos esperados en 3° grado respecto de la alfabetización inicial.	Implementar propuestas de enseñanza focalizadas en el mejoramiento de los desempeños en lectura y escritura de textos completos ficcionales y no ficcionales con un contexto de comunicación real en la Segunda unidad pedagógica.	Niños y niñas de las segunda unidad pedagógica de Educación Primaria.	Niños y niñas de la segunda unidad pedagógica pertenecientes a las 13 (trece) escuelas seleccionadas en la muestra.	

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
Generar	Posibilitar	Directores		



articulaciones organizativas, pedagógicas y curriculares entre niveles y modalidades en torno a la alfabetización como proceso para garantizar la trayectoria escolar de los estudiantes.	acuerdos entre niveles y modalidades del sistema educativo provincial respecto al enfoque del proceso de alfabetización y las líneas de acción a realizar en las próximas etapas del Plan Jurisdiccional, en particular en alfabetización inicial y avanzada.	provinciales, coordinadores generales, equipos técnicos y equipos supervisivos de los niveles Inicial, Primaria; Secundaria, Modalidades rural y técnica. Escuelas Privadas.		
---	---	--	--	--

*[Handwritten signature]*

Eje 4: Formación docente inicial y continua

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
Generar una política de desarrollo profesional que restituya la autoridad pedagógica a docentes, directores y supervisores desde la mirada de las trayectorias	Fortalecer la formación profesional de los equipos docentes, directivos y supervisivos de la educación primaria en los saberes prioritarios para mejorar los desempeños de	Docentes de la primera unidad pedagógica, directivos y supervisores de educación primaria. Alumnos del Profesorado de Primaria de los ISFD; profesores del campo	Docentes de la primera unidad pedagógica, directivos y supervisores. Alumnos de 3° y 4° año y profesores del campo específico del área de Lengua y del campo de la Práctica (área	



escolares, el enfoque de las capacidades, el liderazgo pedagógico y la alfabetización.	los estudiantes en alfabetización inicial	específico del área de Lengua y del campo de la Práctica (área Lengua).	Lengua) del Profesorado de Primaria de los IFD de la provincia.	
--	---	---	---	--

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
Generar una política de desarrollo profesional que restituya la autoridad pedagógica a docentes, directores y supervisores desde la mirada de las trayectorias escolares, el enfoque de las capacidades, el liderazgo pedagógico y la alfabetización.	Fortalecer la formación inicial de los docentes no titulados y de aquellos docentes que asumieron los cargos con baja de condiciones estatutarias en relación con las prácticas alfabetizadoras	Alumnos avanzados de los Profesorados de Educación Primaria de los IFD y de la Universidad que están a cargo de grado en la primera unidad pedagógica. Profesoras/es de Educación Inicial a cargo de la primera unidad pedagógica de Educación Primaria	Docentes no titulados y docentes que asumieron cargos con baja de condiciones estatutarias en la primera unidad pedagógica de la Escuela Primaria.	

Eje 5: Acceso a recursos educativos de calidad

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
Capitalizar los	Ofrecer criterios	Docentes y	Docentes y	



recursos educativos que poseen las escuelas para el mejoramiento de las prácticas alfabetizadoras	de selección de recursos educativos para el desarrollo de prácticas alfabetizadoras en las escuelas	alumnos/as de la primera unidad pedagógica.	alumnos/as de la primera unidad pedagógica de las 13 (trece) escuelas seleccionadas en la muestra	
---	---	---	---	--

Eje 6: Monitoreo y evaluación

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
 <p>Construir indicadores educativos sobre los desempeños en lectura y escritura de los estudiantes de la primera unidad pedagógica de la Escuela Primaria para el análisis, la planificación y evaluación de las políticas educativas en torno a la alfabetización en la provincia y en cada escuela en particular.</p>	<p>Evaluar los desempeños en lectura y escritura de los niños y niñas de la primera unidad pedagógica</p>	<p>Estudiantes de 2° grado</p>	<p>En una primera instancia esta acción se focalizará en una muestra de 13 (trece) escuelas de Río Gallegos, 12 (doce) del ámbito urbano y 1 (una) del ámbito rural. De las cuales 11 (once) son de gestión estatal y 2 (dos) de gestión privada</p>	<p>- - Escuelas tengan acuerdos institucionales de alfabetización inicial relacionados con cómo trabajar en cada grado de la primera unidad pedagógica en el marco del DCJ.  -Escuelas donde</p>



				hay docentes que realizaron los trayectos formativos que la provincia generó en Alfabetización Inicial.
--	--	--	--	---

Línea de acción o Programa	Objetivos específicos	Destinatarios	Acción universal o focalizada	Criterios de focalización
Fortalecer los procesos de evaluación de los aprendizajes y reinstalar la cultura de evaluación institucional	Asesorar a los docentes para el diseño de propuestas de evaluación formativa que les permitan obtener datos que colaboren con la toma de decisiones para mejorar sus intervenciones pedagógicas considerando las trayectorias reales de sus alumnos. Administrar encuestas que permitan recabar datos sobre las prácticas alfabetizadoras que predominan en la primera unidad	Docentes de la primera y segunda unidad pedagógica de la Escuela Primaria  Equipos docentes y directivos de la primera unidad pedagógica	Docentes a cargo de grados de la primera y segunda unidad pedagógica de las 13 (trece) escuelas seleccionadas en la muestra  Equipos docentes y directivos de la primera unidad pedagógica de las 13 (trece) escuelas seleccionadas en la muestra	



	pedagógica para construir un diagnóstico completo del estado de situación.			
--	--	--	--	--

#### D. Evaluación de aprendizajes

A fin de poder elaborar una política jurisdiccional de alfabetización es fundamental conocer nuestro punto de partida ya que esto nos permitirá establecer prioridades y posibles líneas de acción. La evaluación es una herramienta ineludible para recabar información, elaborar juicios de valor y tomar decisiones ajustadas y pertinentes a las necesidades del contexto.

El propósito de la evaluación es en primer término construir un diagnóstico inicial que nos permita conocer el estado de situación de la muestra seleccionada en relación con los desempeños en lectura y escritura de los niños y niñas y las prácticas alfabetizadoras que prevalecen en la primera unidad pedagógica. En segundo término este estado de situación nos permitirá delinear acciones de seguimiento y monitoreo del plan.

Por ello, en esta primera etapa nos proponemos indagar dos aspectos: por un lado los desempeños educativos de los alumnos y alumnas de la primera unidad pedagógica que nos permitan identificar algunos de los logros y los desafíos pendientes en materia de alfabetización. Y por otro identificar cuáles son las prácticas alfabetizadoras que prevalecen en la primera unidad pedagógica de la Escuela Primaria.

Para esta tarea se tomará una muestra de 13 (trece) escuelas primarias de la ciudad de Río Gallegos, 1 (una) rural y 12 (doce) urbanas de las cuales 10 (diez) pertenecen a gestión estatal y dos a gestión privada. El criterio de selección es trabajar con las escuelas que realizaron acuerdos sobre cómo trabajar la alfabetización inicial donde sus docentes participaron de las propuestas de desarrollo profesional desarrolladas por la provincia sobre ese tema.

La evaluación se propone para alumnos de segundo grado ya que su carácter de grupo intermedio, dentro de la unidad pedagógica, nos permitirá una mirada precisa del estado de avance en el pleno proceso de alfabetización. Se trata de una instancia clave en la cual los alumnos ya han adquirido instrucción acerca del sistema y han tenido oportunidades de interactuar con textos escritos.

Se evaluará tanto el conocimiento del sistema de escritura como la lectura y la escritura de textos, componentes del proceso de alfabetización que se entrelazan pero que, a los fines pedagógicos, pueden ser deslindados.

La evaluación de las prácticas alfabetizadoras que prevalecen en la primera unidad pedagógica se realizará a partir de encuestas que responderán tanto los docentes de la primera unidad pedagógica como los equipos directivos de las escuelas seleccionadas.

A partir de los datos recabados se construirá un diagnóstico de situación que nos permitirá formular juicios de valor sobre la alfabetización inicial en la primera unidad pedagógica. A partir de los cuales se procederá a la toma de decisiones con el fin de mejorar las prácticas alfabetizadoras en las escuelas y la mejora de los desempeños de los alumnos lo que impactará en la mejora de sus trayectorias escolares.



*[Handwritten signature]*  
Prof. Elizabeth VILLARROEL  
PRESIDENTE  
Consejo Provincial de Educación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo Resolución CFE N° 471/2024 - PJA Santa Cruz

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.